



DTCI

202638500957781

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 10 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

@Elsuperojo
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta Derecho de Petición 202618500044742

Respetado (a) Señor (a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición mediante el cual solicita, "Cuando piensan recuperar la avenida 19 entre la calle 134 y la 127 se robaron el presupuesto debe ser intervenida", amablemente se informa que, consultado el Sistema de Información geográfica de la entidad -SIGIDU, este corredor hace parte de la malla vial arterial de la ciudad (Carrera 19) y en consecuencia, su atención es competencia de este Instituto; razón por la cual el tramo comprendido entre la Avenida Calle 127 y la Avenida Calle 134, se encuentra preseleccionada para posible atención a través del contrato de construcción IDU-1273-2026 el cual tiene por objeto: *"REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*, actualmente en ejecución.



DTCI

202638500957781

Información Pública
Al responder cite este número

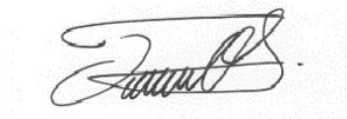
Tramo objeto de consulta

Adicionalmente informamos que con el fin de mitigar la problemática que se viene presentando en el corredor debido al mal estado de la malla vial, se programara la realización de acciones de movilidad para atender los daños más graves que presentan los segmentos, mientras se da inicio a la etapa de construcción del corredor con el contrato IDU-1273-2026

Se precisa que la atención de los corredores preseleccionados está supeditada al resultado de la validación de los diagnósticos que adelantan los contratistas respectivos en ejecución de los contratos, las estrategias de intervención, presupuesto requerido y la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 10-07-2026 02:38:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JULIAN RICARDO CORTES BELLO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.